

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 17 de marzo de 1983.-

Visto el presente expediente N°1316/83 del / registro del Departamento de Compras, por el que tramita la licita ción privada N°24/83, realizada con el objeto de lograr la adquisi ción de diversos materiales solicitados por el Departamento de Pro ducción, Mantenimiento y Suministros para la ejecución de trabajos en el ex-Hotel Provincial de La Plata; y

Considerando:

Que la presente licitación se autorizó por Resolución N°1793/82, habiéndose expedido respecto de las ofertas presentadas la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 35.-

Por ello y teniendo en cuenta lo establecido en la / Acordada N°42/81,

SE RESUELVE:

1°) Aprobar la licitación privada N°24/83, la que se / adjudica a las firmas que se consignan a continuación, por el im porte total de CIEN MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$ 100.193.350.-) y por los motivos que en cada ca so se indica:

-a "ARTEFA S.A.C.I.F." por menor precio válido el renglón n°6 y por única oferta válida el renglón n°8, de acuerdo a su presupuesto de fs. 13 y por el importe total de TRES MILLO NES OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL OCHOCIE N TOS PESOS.....\$ 3.861.800.-

-a "RAFAEL GLASMAN S.A.C.I.F.I." por menor pre cio, los renglones Nros. 9 y 10, de acuerdo a su presupuesto de fs.16/17 y por el impor ta total de DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESEN TA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS.....\$ 2.466.800.-

////////////////////////////////////

7 MAR 1983

////////////////////////////////////

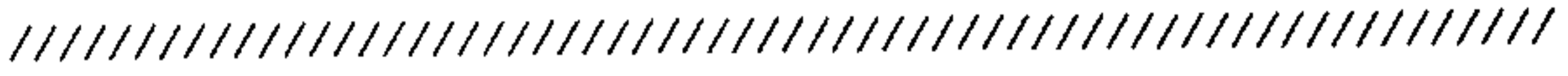
- a "SCANFERLA HNOS. S. C.A." por menor precio los renglones Nros. 3 y 5, de acuerdo a su presupuesto de fs. 18/19 y por el importe total de VEINTISEIS MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL PESOS..... \$ 26.086.000.-
NETO
- a "MOBEL INTERIORES" por menor precio los renglones Nros. 7 y 12, de acuerdo a su presupuesto de fs. 20/21, y por el importe de SESENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS..... \$ 66.600.000.-
NETO
- a "COOPERATIVA DE INSTALADORES ELECTRICISTAS Y AFINES DEL PARTIDO DE LA PLATA / LTDA." por menor precio válido el renglón N°11, de acuerdo a su presupuesto/ de fs. 22/23 y por el importe total de UN MILLON CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS..... \$ 1.179.750.-
NETO

2°) Desestimar por no ajustarse a lo solicitado el / renglón N°11 de la oferta N°3 "ELECTRICIDAD BUZALI S.A." y de/ la oferta N°4 "RAFAEL FLASMAN S.A.C.I.F.I. y A." y por no indicar marca del elemento ofrecido el renglón N°8 de las ofertas/ Nros. 1 "PEDERNERA S.R.L." y n°5 "SCANFERLA HNOS S.C.A." y los renglones Nros. 6 y 8 de la oferta N°6 "MOBEL INTERIORES".-

3°) Imputar el presente gasto de la siguiente manera:
-\$ 1.986.800.- a la Cuenta "Cueros, Plásticos, cauchos y sus / manufacturas" (1-05-002-1-12-1210-208),
-\$ 80.440.000.- a la Cuenta "Piedras, Vidrio y Cerámica" (1-05-002-1-12-1210-209), y
-\$ 17.766.550.- a la Cuenta "Metales Comunes y sus manufacturas" (1-05-002-1-12-1210-210) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1983.-

////////////////////////////////////

Corte Suprema de Justicia de la Nación



4°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, para su cumplimiento.-

m.a.m.

Adolfo R. Gabrielli

ADOLFO R. GABRIELLI

26
C